



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales

*

Asunción, 29 de Octubre de 2014

DICTAMEN N° 2/12014/2015
EXPEDIENTE N°: S-PE- 14- 1126

Honorable Cámara de Senadores:

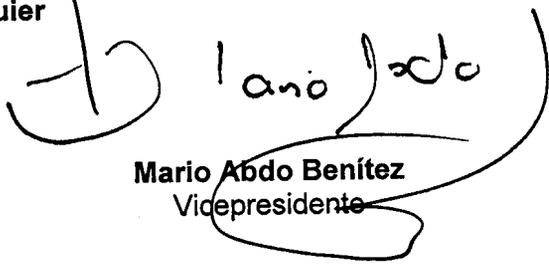
Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales os aconseja la aprobación del "TRATADO SOBRE EL COMERCIO DE ARMAS", remitido por Mensaje N° 180 del Poder Ejecutivo - Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 17 de Setiembre de 2014.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, el vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

Os saluda con distinguida consideración.


Miguel López Perito
 Relator


Miguel Abdón Saguier
 Presidente


Mario Abdo Benítez
 Vicepresidente

Miembros:

Lilian G. Samaniego



Ramón Gómez Verlangieri


Luis Alberto Castiglioni

Carlos Filizzola


José Manuel Bobeda


Blanca Ovelar

Blanca Fonseca Legal

Víctor Bogado




Pedro Arturo Santa Cruz



Lic. Lourdes Pires Medina
 Proceso Legislativo
 Secretaría General- Cámara de Senadores



CONGRESO DE LA NACIÓN
Honorable Cámara de Senadores
Comisión de Relaciones Exteriores y Asuntos Internacionales

.....*

PROYECTO DE LEY

QUE APRUEBA EL TRATADO SOBRE EL COMERCIO DE ARMAS

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Art. 1º. Apruébese, el “**TRATADO SOBRE EL COMERCIO DE ARMAS**”, adoptado en la ciudad de Nueva York, el 2 de abril de 2013 y firmado por la República del Paraguay, el 19 de junio de 2013. y cuyo texto es como sigue:.....

Art. 2º. De Forma.

$\frac{1}{1}$